

JUZGADOS DE FAMILIA DE SEVILLA

I.- LA PLANTA JUDICIAL

- ✕ El partido judicial de Sevilla, cuenta con CINCO Juzgados de Familia, servidos por Magistrados/as.
- ✕ El Juzgado de más reciente creación es el número 26 de Primera Instancia, que entró en funcionamiento el 31 de diciembre de 2006.

II.- PLANTILLA ORGÁNICA

✕ PERSONAL COLABORADOR POR ORGANO

- Cuerpo de Gestión Procesal: 5
- Cuerpo de Tramitación Procesal: 5
- Cuerpo de Auxilio Judicial: 1

✕ MOVILIDAD DE LA PLANTILLA EN LA ULTIMA ANUALIDAD: Para valorar la movilidad de la plantilla se han tenido en cuenta los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT): indica el número total de días que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número de efectivos en plantilla de su categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.
2. Porcentaje de días sin cubrir(PDSC): indica el número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número de efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.
3. Índice de rotación (IR): indica el número de tomas de posesión tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Este indicador mide la estabilidad en la plantilla.

De acuerdo con los datos proporcionados en los boletines estadísticos trimestrales, en los Juzgados del Partido Judicial los mencionados indicadores han presentado durante la última anualidad las siguientes cifras:

	INDICE DE ROTACIÓN	%DÍAS CUBIERTOS POR NO TITULARES	%DÍAS SIN CUBRIR
JUEZ/JUEZA MAGISTRADO/A	0,27	0,26	0
SECRETARIO/A JUDICIAL	0,12	1,93	0,54
CUERPO DE GESTION PROCESAL	0,18	10,52	1,66
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL	0,19	29,65	2,56
CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL	0,15	31,95	1,39

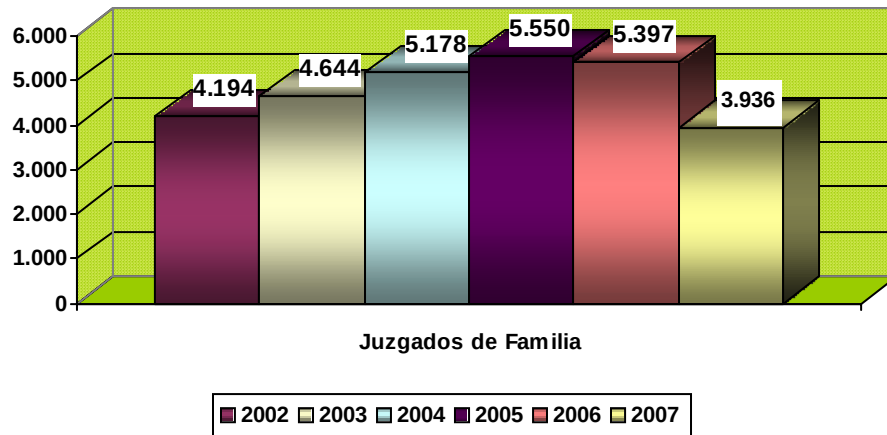
III.- ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS

1.- CARGA DE TRABAJO

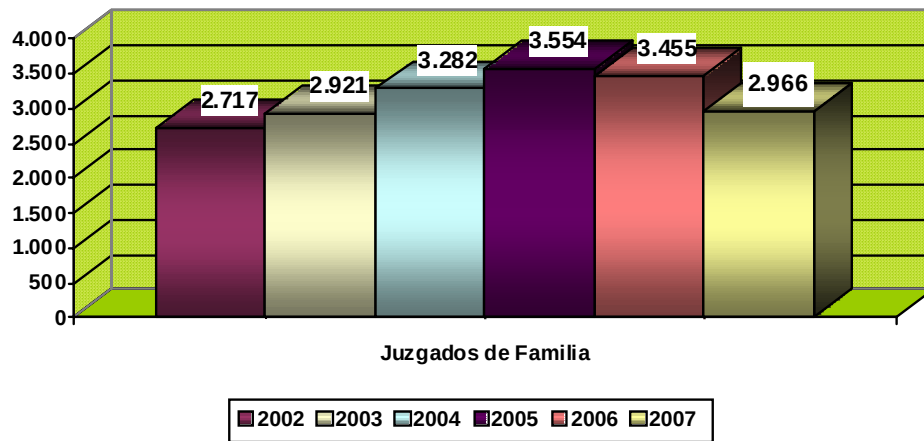
Dentro de los métodos de medición empleados por el CGPJ la carga de trabajo de los Juzgados de Familia ha sido valorada a lo largo del cuatrienio a través de dos sistemas diferentes. El primero de ellos no computaba como ingreso las separaciones y divorcios de mutuo acuerdo y fijaba el módulo de entrada en 850 asuntos contenciosos. El segundo sistema, vigente en la actualidad, sí computa los asuntos consensuados, elevando a cambio el estándar de trabajo hasta los 1.000 asuntos.

Aunque para homogeneizar la información de la que se dispone es preferible aplicar a todo el periodo el sistema de módulos vigente, los datos relativos a tiempos de respuesta, tasa de resolución, tasa de pendencia y tasa de congestión se han hallado únicamente respecto de asuntos contenciosos, debido a que la inclusión de los asuntos de mutuo acuerdo (que se tramitan en plazos breves) distorsionaría los resultados obtenidos.

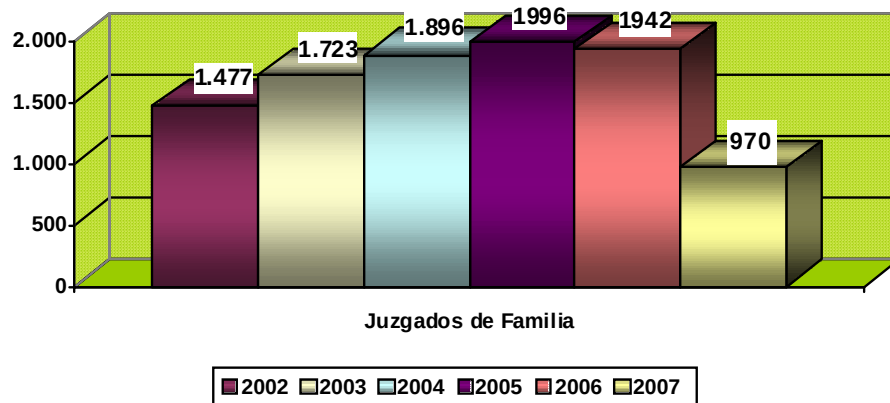
ASUNTOS REGISTRADOS: DATOS GLOBALES



ASUNTOS CONTENCIOSOS REGISTRADOS



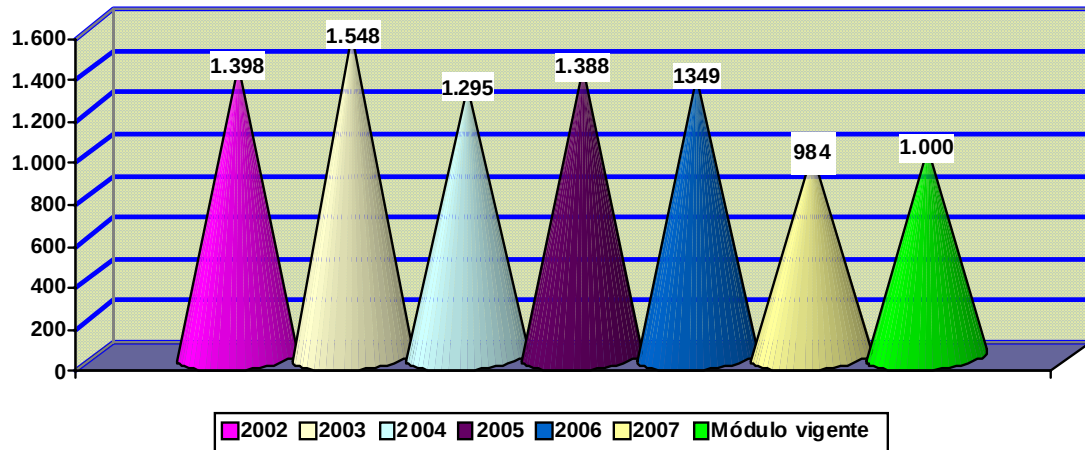
ASUNTOS REGISTRADOS: PROCESOS DE MUTUO ACUERDO



2.- MEDIA DE INGRESO POR JUZGADO Y COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE ENTRADA

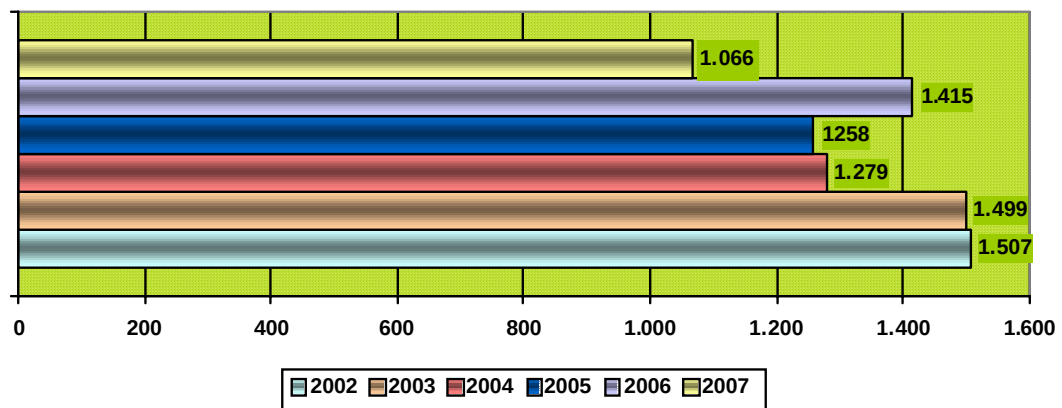
El módulo de trabajo vigente es de 1000 asuntos.

ASUNTOS REGISTRADOS POR JUZGADO (MEDIA) y COMPARACION CON EL MÓDULO DE ENTRADA



3.- ASUNTOS RESUELTOS: MEDIA POR JUZGADO

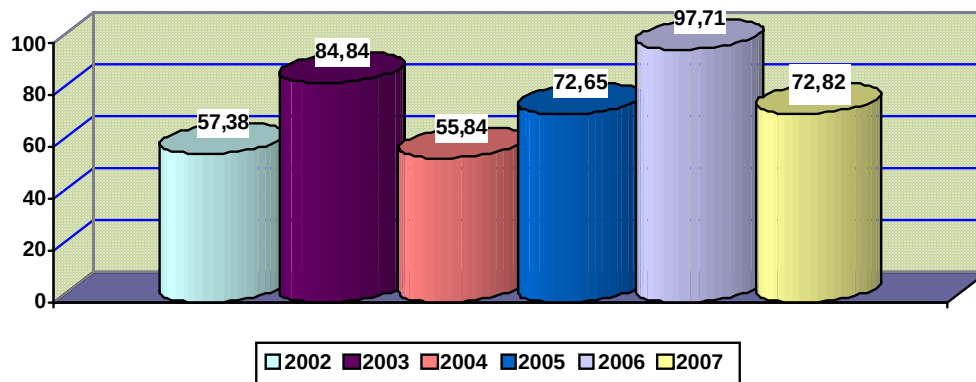
ASUNTOS RESUELTOS



COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE RESOLUCIÓN

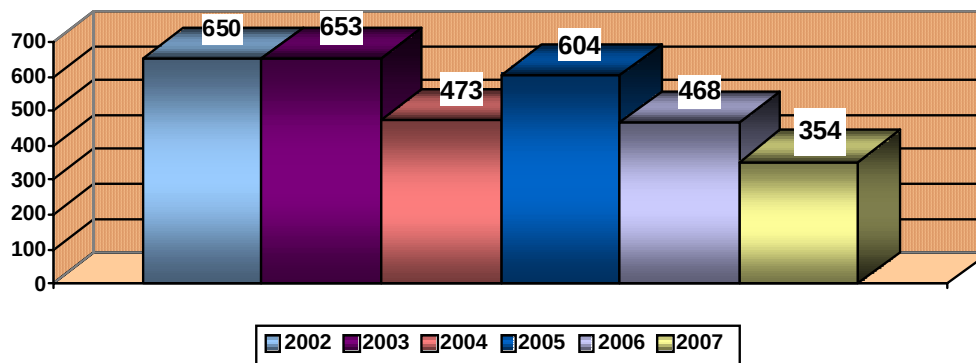
El módulo de trabajo está fijado para este tipo de órganos en 1.250 horas.

MÓDULO DE TRABAJO (Desviación en términos porcentuales)



4.- ASUNTOS PENDIENTES: MEDIA POR JUZGADO

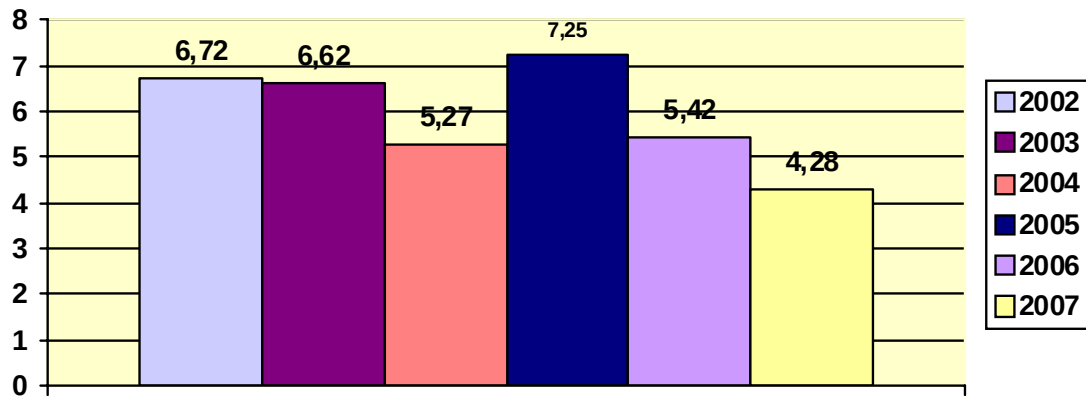
ASUNTOS CONTENCIOSOS PENDIENTES



5.- OTRAS VARIABLES DE LITIGIOSIDAD

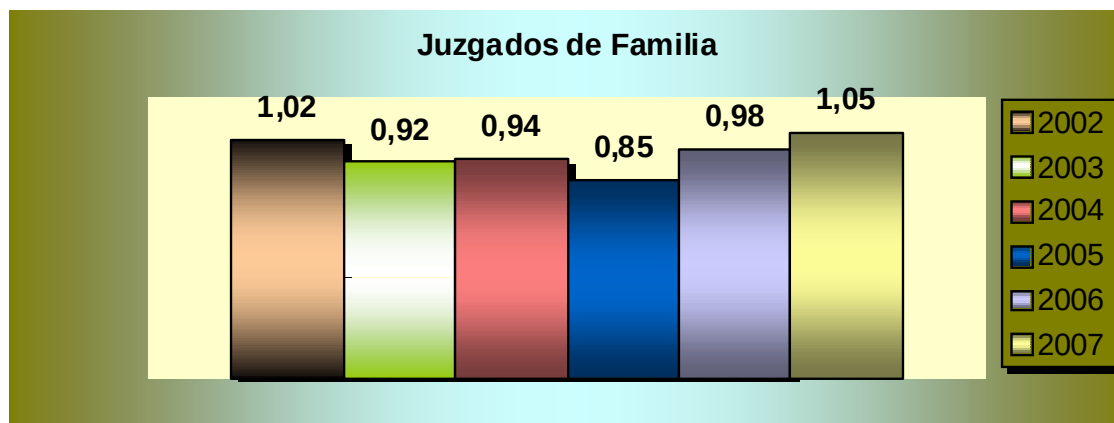
A.- EVOLUCION DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN MESES

El tiempo de respuesta en meses se obtiene a través de dos variables: el número de asuntos resueltos en un año y el número de asuntos pendientes al final de esa anualidad. Este dato proyecta el número de meses que tarda en resolverse un asunto si las circunstancias de la anualidad que se toma como referencia de los asuntos resueltos no varían sustancialmente.



B.- TASA DE RESOLUCIÓN

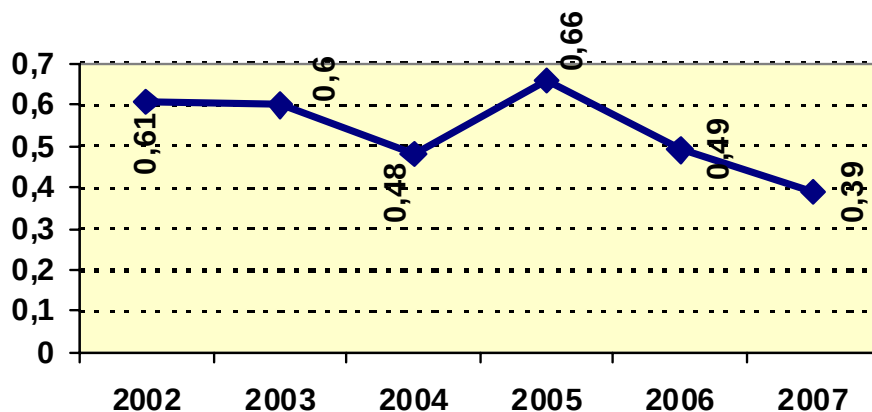
La tasa de resolución indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la pendencia.



C.- TASA DE PENDENCIA

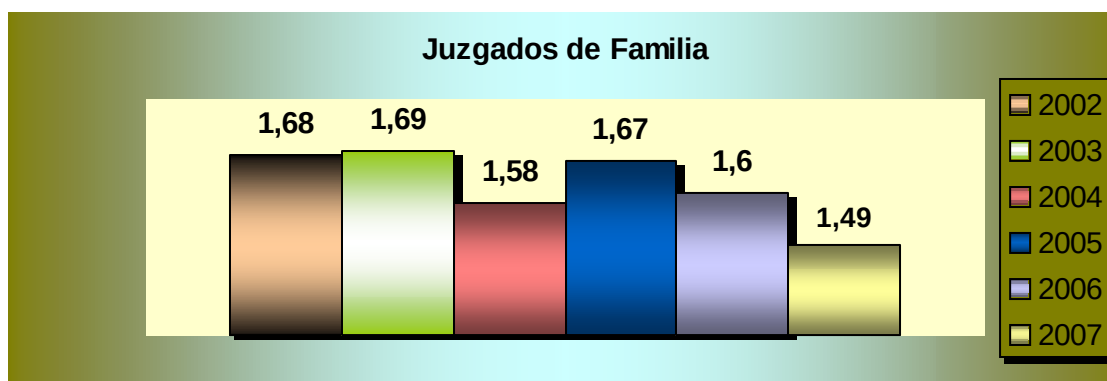
Este concepto indica la relación entre los asuntos pendientes al final de un periodo y los resueltos durante ese periodo, de modo que es más favorable cuanto menor sea su valor.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PENDENCIA: JUZGADOS DE FAMILIA



D.- TASA DE CONGESTIÓN

Este dato se obtiene a partir de tres variables: los asuntos pendientes al inicio de un periodo, los registrados y los terminados durante ese mismo periodo. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor resultante.



IV.- TABLA EXPLICATIVA DE LA SITUACIÓN DE CADA ÓRGANO: VOLUMEN DE TRABAJO, RESOLUCIÓN Y ASUNTOS EN GESTIÓN (2007)

	Provincia de:	SEVILLA				
SEVILLA	Entrados	Entrada contenciosa	Terminados	En Gestión	Incidencias	Inspección
NUMERO 6	1.022	757	1.117	369	-	Sí
NUMERO 7	991	736	1.024	493	-	Sí
NUMERO 17	1.079	865	1.154	412	-	Sí
NUMERO 23	844	608	967	273	-	Sí
Total Partido:	3.936	2.966	4.262	1.547		